



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**200****MADRID NÚMERO 28****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 219 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Vergara Pascual, doña Ascensión Méndez López, doña Ángela María Londoño Aterhourtua, doña Matilde Rojas Pérez, don Cristian González Cabral, contra la empresa “Entre Tapas y Lectura, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 20 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada “Entre Tapas y Lectura, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 40.892,82 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Entre Tapas y Lectura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.887/11)